

4

ACUERDO NÚMERO 001
(5 de febrero de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNA FACULTADES AL
SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus
facultades legales en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde para celebrar contratos y/o convenios con entidades Oficiales Caja Agraria, Banco de Colombia, Banco Popular, COOPDESARROLLO, Personas Jurídicas y Entidades Privadas, hasta por la suma de \$300'000.000oo (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS) de acuerdo con la normatividad vigente de contratación administrativa.

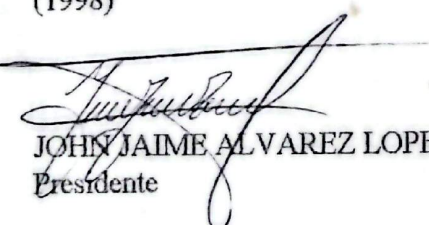
ARTÍCULO SEGUNDO: Derógase todas las disposiciones que le sean contrarias.

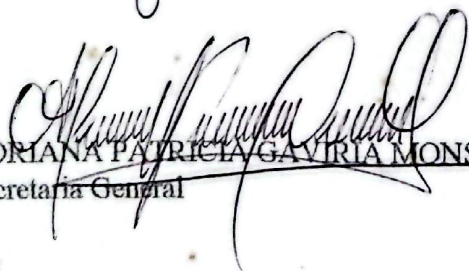
ARTÍCULO TERCERO: Las presentes facultades serán concedidas hasta el 31 de diciembre de 1998.

ARTÍCULO CUARTO: Es deber del Señor Alcalde ofrecer un informe a la Corporación Edilicia de los contratos que se celebraron en la vigencia de las facultades concedidas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN
TERCERA EL PRIMERO (1) Y EN PLENARIA EL DÍA CINCO (5) DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

